



CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM 017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRETIL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES Y LA NOM-017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRETIL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA, la CONAPESCA, la PROFEPA, la SEMARNAT y la SECTUR a vigilar el cumplimiento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y la NOM-017-PESC-1994 respecto a la pesca deportivo-recreativa, a cargo de la diputada Gretel Culin Jaime, del Grupo Parlamentario del PAN, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-6-1215, con expediente No.4154.

Esta comisión Ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesión Ordinaria efectuada el día 13 de octubre de 2016, la Diputada Gretel Culin Jaime presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SAGARPA, la CONAPESCA, la PROFEPA, la SEMARNAT y la SECTUR a vigilar el cumplimiento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y la NOM-017-PESC-1994 respecto a la pesca deportivo-recreativa.



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM -017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen a la Comisión de Pesca, recibiendo en la misma el 14 de octubre de 2016.

CONTENIDO

La Diputada promovente explica que esta proposición tiene como fin exhortar a las autoridades competentes para que actúen de manera coordinada para prevenir la pesca ilegal, ya que el Puerto Manzanillo presenta una problemática para obtener el pez vela, esto a causa de los pescadores ribereños, que han ido provocando con el paso del tiempo la disminución de este, ya que los pescadores realizan la captura de estas especies de manera ilegal.

Para lograr este objetivo, los pescadores se hacen a la mar y a escasas tres millas de la playa extienden líneas de malla, midiendo aproximadamente cuatro kilómetros de longitud y 300 anzuelos con carnada viva violando la ley por realizar pesca ilegal de esta especie.

Menciona que las trampas las colocan durante la noche por la mañana los pescadores vuelven al mar para recoger las especies capturadas para posteriormente regresar al muelle con varias toneladas del pez vela, y se las entregan a los acaparadores, quienes comercializan el producto clandestinamente.

Expone que México es considerado a nivel mundial como un destino turístico de gran importancia. De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo (OMT), nuestro país superó a la Federación Rusa para pasar del décimo al **noveno lugar en arribo de turistas internacionales**. Y que además, según el citado organismo internacional, la llegada de mayor número de turistas le permitió a México ascender cinco posiciones en ingreso de divisas al pasar del lugar 22 al 17.

Indica que las razones que explican esta posición están relacionadas con su oferta turística diversa y de alta calidad, ya que mientras algunos destinos, como el Caribe, que su oferta se limita al segmento sol y playa,



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM -017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

México suma a otros como naturaleza, aventura, cultura, gastronomía, entre otros.

Y que uno de los grandes destinos turísticos de México, es el **Puerto de Manzanillo**, también conocido como la "**Capital Mundial del Pez Vela**", siendo esté, un emblema para el Puerto por sus aguas profundas y abundante vida marina.

Explica que en México, la pesca deportiva-recreativa es aquella que se practica con fines de esparcimiento o recreación, con los lineamientos previamente establecidos por la Ley, reglamentos y las normas oficiales mexicanas vigentes.

Y que la pesca deportiva-recreativa versa en el aprovechamiento sustentable de las especies pesqueras, tanto en embalses de aguas interiores, como en aguas marinas.

Indica que la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, (Conapesca), es la principal autoridad encargada de promover la actividad de pesca y quien desarrolla políticas encaminadas a fomentar su práctica desde el punto de vista recreacional, de competencia y fomento de las actividades económicas.

CONSIDERANDOS.

Primero.- La pesca irregular o ilegal es un grave problema para avanzar en la explotación sustentable, impacta de múltiples maneras el sector pesquero, algunas formas son evidentes y fáciles de identificar, y otras más complicadas, pero igualmente importantes.

Una explicación recurrente de la pesca irregular es la dificultad de limitar el acceso a los recursos pesqueros. La gran extensión litoral de México y el aislamiento de muchas comunidades pesqueras, crean un acceso al mar prácticamente ilimitado para los pescadores, en particular para las embarcaciones pequeñas.



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM -017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

Segundo.- Efectivamente el Puerto de Manzanillo realiza importantes torneos Nacionales e Internacionales de pesca deportiva-recreativa, que han tomado un gran auge e importancia en nuestro país, ya que han despertado el interés de miles de aficionados de México, EUA, Canadá, entre otros países; que aprovechan los más de 200 torneos que se realizan al año en aguas Mexicanas, actividad que contribuye de manera significativa a la economía nacional como fuente de generación de ingresos y empleos, impulsando el desarrollo regional.

Tercero.- Corresponde a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), el reglamentar y vigilar las actividades pesqueras en México; a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (Conapesca), que en coordinación con otros órganos del Gobierno Federal como es la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) quienes en conjunto inspeccionan y vigilan las actividades pesqueras en nuestro país. Además de las facultades para realizar la inspección y vigilancia que de acuerdo a la Ley Tiene la Secretaría de Marina.}

Y es cierto que debido a los recientes recortes presupuestales que ha sufrido lamentablemente la Conapesca, se cuenta solamente con dos inspectores que vigilan el litoral del Estado de Colima, concentrando su tarea en el Puerto de Manzanillo, ya que es el centro de la problemática pesquera de esta entidad. En los últimos 5 años decomisó 200 cimbras o líneas de cuatro kilómetros de longitud y 300 anzuelos, cada una para la pesca ilegal de picudos.

A pesar de los esfuerzos realizados por la SAGARPA a través de la Conapesca, y de la SEMARNAT a través de la Profepa, los pescadores ribereños irregulares llegan a burlar la vigilancia, ya que estos lo hacen durante las noches o fines de semana, actuando de ésta manera, debido a que las autoridades únicamente realizan su labor de inspección y vigilancia entre semana.

La Pesca Ilegal genera pérdidas económicas por evadir el pago de permisos o licencias, pero lo más grave de esta práctica es el deterioro al habitat marino y las especies que habitan en él, como es el caso del pez vela y otros peces denominados "picudos", estas especies estarán en peligro de extinguirse en los próximos años, si no se supervisa su captura.



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM -017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

Es importante reconocer que se han hecho esfuerzos para regularizar las capturas de pesca en México, principalmente a través del uso de instrumentos de manejo pesquero y de acciones de inspección y vigilancia.

Cuarto En los últimos años se ha visto un incremento tanto en el uso de herramientas tradicionales de manejo pesquero, como en las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), vedas y artes de pesca, así como en los esfuerzos por hacer cumplir estas regulaciones, tanto en cumplimiento de los pescadores como a través de la inspección y vigilancia.

Una de las normas útiles en la protección de las especies reservadas a la pesca deportivo-recreativa es la norma oficial mexicana **NOM-017-PESC-1994**, que de conformidad con los objetivos determinados en el artículo 2o., de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, establece los términos y condiciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros de las especies de la fauna acuática en las actividades de pesca deportivo-recreativa en aguas de jurisdicción federal.

La vigilancia del cumplimiento de **NOM-017-PESC-1994** corresponde a la SAGARPA, a través de la Conapesca, cuyo personal realiza los actos de inspección y vigilancia que sean necesarios, en su caso, en colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. Las infracciones a la misma se sancionarán en los términos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y demás disposiciones aplicables.

Combatir la pesca ilegal es un bien en sí mismo, como lo es el combate de cualquier actividad al margen de la ley. La impunidad socava los cimientos de la sociedad y erosiona la confianza en las instituciones.

El ciudadano promedio que respeta la ley, pronto se cansa de cargar con los costos de hacerlo, si constantemente observa que otros reciben todos los beneficios de violarla sin castigo alguno. El combate a la pesca irregular debe ser una prioridad

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, quienes deseamos contribuir a promover la pesca deportivo-recreativa de manera responsable y exhortar a las autoridades competentes a que actúen de



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM -017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

manera coordinada e implementen políticas para erradicar la pesca ilegal en este caso en el Puerto de Manzanillo, protegiendo a los peces denominados "picudos", y en especial al emblema del Puerto, que es el pez vela, por lo que estimamos que **la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de este dictamen es viable** y nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, los siguientes:

ACUERDOS

Primero. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (Conapesca), a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para que por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y a la Secretaría de Marina (SEMAR), conforme a sus atribuciones, fortalezcan la implementación de políticas, medidas y acciones destinadas a erradicar la pesca ilegal.

Segundo. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Estado de Colima para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva y difunda las buenas prácticas establecidas en la **Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, así como la NOM-017-PESC-1994** referente a la pesca deportiva-recreativa y torneos que se organizan en el Puerto de Manzanillo.

Palacio Legislativo, a los 13 días del mes de diciembre de 2016.



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM -017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Próspero Manuel Ibarra Otero Presidente			
Efraín Arellano Núñez Secretario			
Rosa Elena Millán Bueno Secretaria			
José Luis Toledo Medina Secretario			
Víctor Ernesto Ibarra Montoya Secretario			
Jesús Antonio López Rodríguez Secretario			
Blandina Ramos Ramírez Secretaria			
Candelario Pérez Alvarado Secretario			



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM -017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Diego Valente Valera Fuentes Secretario	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Fidel Calderón Torreblanca Integrante	<hr/>	<hr/>	<hr/>
David Aguilar Robles Integrante		<hr/>	<hr/>
Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo Integrante		<hr/>	<hr/>
Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo Integrante		<hr/>	<hr/>
Moisés Guerra Mota Integrante		<hr/>	<hr/>
Mario Ariel Juárez Rodríguez Integrante		<hr/>	<hr/>
Nelly del Carmen Márquez Zapata Integrante	<hr/>	<hr/>	<hr/>



DICTAMEN DE LA COMISION PESCA DE LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SAGARPA, CONAPESCA, PROFEPA, SEMARNAT Y LA SECTUR A VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LGPAS Y LA NOM 017-PESC-1994, RESPECTO A LA PESCA DEPORTIVO RECREATIVA, A CARGO DE LA DIP. GRTEL CULIN JAIME, DEL GPPAN.

DIPUTADO

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

Jisela Paes
Martínez
Integrante

Esdras Romero
Vega
Integrante

Nancy Guadalupe
Sánchez
Arredondo
Integrante